

DECRETO ALCALDICIO N° 2266 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1972 de fecha 14.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", "Servicio arriendo 04 buses para 45 personas", traslado de niños que asistirán a la Celebración del "Día del Niño", el día 15.08.2015, desde los sectores de Pimpinela, Totihue, Los Quillayes y Villa María. De acuerdo a cotizaciones recibidas que se adjuntan, sugiere contratar a los siguientes proveedores :

- Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 120.000 exento de iva.
- Sra. Judith Caro Torres, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 95.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Servicio arriendo 04 buses para 45 personas", traslado de niños que asistirán a la Celebración del "Día del Niño", el día 15.08.2015.

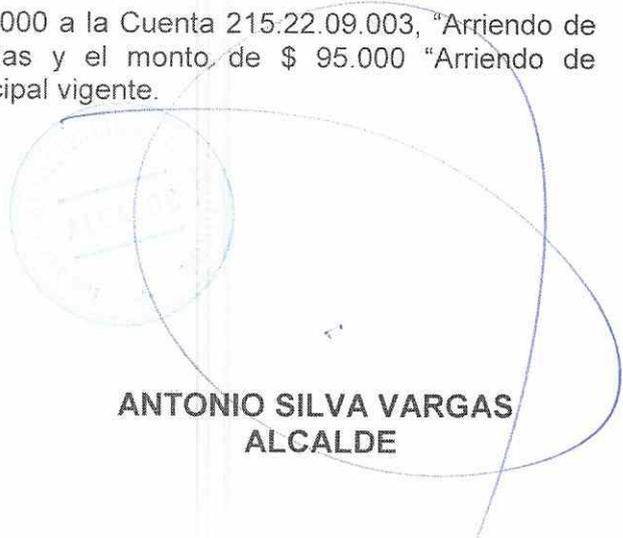
- Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 120.000 exento de iva, traslado desde Los Quillayes y Villa María hasta Requinoa Centro Estadio Municipal.
- Sra. Judith Caro Torres, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 95.000 exento de impuesto, traslado desde Totihue y Pimpinela hasta Requinoa Centro Estadio Municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de \$ 120.000 a la Cuenta 215:22.09.003, "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias y el monto de \$ 95.000 "Arriendo de Vehículos, Programa OPD", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)